



INFORMACION DE INTERES PARA LA COMPETICION

- En los campeonatos oficiales, todas las sueltas donde no se puntúe, deberán ser repetidas.

- La puntuación máxima en las sueltas de los campeonatos oficiales son:

- a) Los de 1ª categoría (Regional y Final Copa Murcia) y 2ª categoría (Intercomarcales y Semifinales) tendrán una puntuación de 270 puntos.
- b) Los de 3ª (Comarcales y cuartos) y 4ª categoría tendrán una puntuación de 240 puntos.

- Las palomas de los campeonatos oficiales serán seleccionadas por el Comité de Competición y Disciplina Deportiva, atendiendo a lo siguiente:

a) Deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Palomas.

b) En los campeonatos de 3ª y 4ª categoría, serán seleccionadas por la Sociedad organizadora, entre todas las palomas inscritas en dicho Registro.

Para ello, los preparadores-entrenadores y sociedades QUE presten, alquilen o entreguen sus palomas para los campeonatos comarcales y cuartos, estarán obligados a alquilar dichas palomas, cuando sean seleccionadas por el CCDD, para participar en los campeonatos de 1º y 2º categoría, de acuerdo con lo siguiente:

El preparador-entrenador y sociedades que no atiendan esta indicación, serán inhabilitados, durante 1 año sin poder soltar palomas en las Sociedades inscritas en la Federación y en todos los campeonatos, sean oficiales o no. Asimismo, todas las palomas que tengan inscritas en el Registro de Palomas de Suelta, serán inhabilitadas para la suelta de cualquier tipo, por el mismo periodo, aunque sean cedidas o traspasados a otros preparadores.

- Las palomas seleccionadas para los campeonatos de 1ª categoría, serán seleccionadas por el CCDD, entre las palomas participantes en los campeonatos de 2ª categoría, debiendo estar reservadas, sin participar en alguna suelta, durante 20 días de antelación a la suelta en la que participara.

- Las palomas seleccionadas para los campeonatos de 2ª categoría, serán seleccionadas por el CCDD, entre las palomas participantes en los campeonatos de 3ª categoría, debiendo estar reservadas, sin participar en alguna suelta, durante 10 días de antelación a la suelta en la que participara.

- Las Sociedades organizadoras de campeonatos oficiales, que por algún motivo no deseen o tengan algún impedimento para realizarlo deberán comunicarlo en el plazo de 10 días a contar desde la fecha de publicación de la concesión. De no hacerlo así, quedaran inhabilitadas durante 1 año para realizar campeonatos oficiales de cualquier tipo.

- Todas las Sociedades, deberán haber presentado la renovación de la licencia de Sociedad antes del 30 de Noviembre del año en curso, junto con el justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil con validez hasta como mínimo el 31 de Julio del año siguiente y demás documentación requerida, siéndole denegada la solicitud para organizar el campeonato oficial en caso contrario.

Los competiciones oficiales tendrán las siguientes categorías:

-1ª CATEGORÍA: Los campeonatos oficiales de ámbito regional que sirvan para la clasificación de palomas para la fase final del Campeonato Nacional.

Excepcionalmente, tendrán esta consideración, los campeonatos especiales que organice la Federación, aunque no clasifiquen palomas para la fase estatal.

- 2ª CATEGORÍA: Los campeonatos oficiales de ámbito intercomarcal que sirvan para la clasificación de palomas para los campeonatos de 1ª categoría ó para campeonatos que por motivos organizativos dieran derecho a participar en otros campeonatos de categoría regional o nacional que en su momento pudieran crearse.

-3ª CATEGORÍA: Los campeonatos oficiales de ámbito comarcal o local que sirvan para la clasificación de palomas para los campeonatos de 2ª categoría ú otros campeonatos que en su momento pudieran crearse de similar categoría.

4ª CATEGORÍA: Los campeonatos locales ó similares que sirvan para la clasificación de palomas para los campeonatos de 3ª categoría ú otros campeonatos que en su momento pudieran crearse de similar categoría.

Todos los palomos de un campeonato oficial deberán salir de la torreta o cajón que le haya asignado la organización. De no hacerlo así, será descalificado.

Los palomares de la localidad donde se realice una suelta oficial deberán tener cerradas todas las portillas del cajón o habitáculo, durante el tiempo que dure la competición, exceptuando las correspondientes a los palomos concursantes, que quedarán abiertas o cerradas, a criterios del dueño, no pudiendo modificarse la modalidad elegida durante el transcurso de la prueba, hasta media hora antes de finalizar ésta, siendo su modificación motivo de descalificación.

En el caso de permanencia de deportistas en palomares y terrazas, cualquier maniobra que estos realicen, dirigida a que un palomo que haya abandonado la suelta, vuelva a contactar con ella, traerá consigo la descalificación inmediata de dicho palomo o en su caso, de los palomos propiedad de las deportistas afectados.